Asunción, 09 de agosto de 2021
Nota UOC Nº 88/2021

Señor
Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a objeto de responder la Nota DNCP/DNC Nº 14514/2021, a través de la cual comunica observaciones a la adjudicación del llamado con ID Nº 393213 *"Consultoría para el diseño de Workflow y su implementación en Sistema SPI del CONACYT"*, en tal sentido, manifiesto cuanto sigue:

1. La adjudicación, se efectuó luego de realizar la prórroga de apertura de sobres, por no contar con la cantidad mínima de ofertas, con su posterior Adenda, conforme a lo que establece la reglamentación vigente, y que puede verificarse en el SICP, acorde al Art. 3 de la **Resolución DNCP N° 483/21**,
2. Además, se suscribió el contrato debido a la urgencia de la Institución de contar con el servicio de consultoría informática, también, es importante señalar que tras la publicación de la prorroga de apertura de sobres y la Adenda, habiendo agotado las instancias para contar con un mayor número de oferentes, sólo se presento un oferente, motivo por el cual, no hay otros oferentes que puedan tener "interés legitimo" en el presente proceso licitatorio que puedan presentar el recurso de "Protesta", y la Resolución DNCP N° 3893/20, en su **Artículo 3°. Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC)**, establece que es "A fin de garantizar los derechos de los **oferentes** en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley N° 2051/03", por lo mencionado, no se genera daño o perjuicio al interés público.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para manifestarle mi respetuoso saludo.

ALBERTO IRENEO TORREZ SUBELDIA
Firmado digitalmente por ALBERTO IRENEO TORREZ SUBELDIA
Fecha: 2021.08.09 09:22:14 -04'00'

Lic. Alberto Torrez
Jefe de la UOC

DGAF/UOC/AT